

Intervención del diputado Antonio Helguera Jiménez, para razonar su voto.

La presidenta:

Se concede el uso de la palabra al diputado Antonio Helguera Jiménez, hasta por un tiempo de cinco minutos.

El diputado Antonio Helguera Jiménez:

Muchas gracias, compañera presidenta.

Amigas diputadas y amigos diputados.

Yo creo que es comprensible la sensibilidad que cada uno de nosotros manifiesta ante este problema, este evento que sucedió, pero también es importante que vayamos definiendo, Cuáles son las

etapas pues todos los eventos van teniendo sus etapas de atención, hay una etapa de atención de la emergencia y luego viene una etapa de atención del desastre, para poner en pie Acapulco.

Yo creo que nadie está en desacuerdo que haya atención en todos los aspectos y en el sanitario, y la salud obviamente claro que sí, sin embargo pues este es importante que por orden se vayan observando las etapas conforme las va definiendo la instancia o las instancias que tienen mucho mayor información que nosotros, y quiero decirles que el 30 de octubre del 2023, la coordinación Nacional de Protección Civil...

La Presidenta:

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Martes 14 Noviembre 2023

Permítame diputado.

¿Con qué objeto diputado?

(El diputado Ricardo Astudillo Calvo,
solicita hacer una interpelación)

Vamos a preguntar al diputado
orador, diputado Antonio acepta
usted la pregunta del diputado
Astudillo...

**El diputado Antonio Helguera
Jiménez:**

Estoy a punto de entrar en eso,
amigo diputado ya va a tener su
respuesta aquí...

La Presidenta:

Orden por favor compañeros,
continúe diputado.

**El diputado Antonio Helguera
Jiménez:**

Miren, el 30 de octubre de 2023 la
coordinación Nacional de Protección

Civil emitió la declaratoria de
emergencia para el Estado de
Guerrero por las afectaciones del
huracán Otis, el 9 de noviembre de
2023 la coordinación Nacional de
Protección Civil, emitió el anuncio que
dio por terminada dicha declaratoria
de emergencia, por considerar que ya
no persistía la situación de
emergencia se debe significar que la
declaratoria de emergencia sirve para
activar el programa para la atención
de emergencia por amenazas
naturales, el cual refiere que tendrá
una vigencia de 7 días para la
entrega de insumos consistentes en
despensas de sobrevivencia, o de
mantenimiento agua para consumo
humano y accesos a servicios la
continuidad de la declaración de
emergencia conlleva la continuación
de la entrega de estos servicios los
cuales a la larga son insuficientes
para alcanzar reconstrucción y
mejoramiento de la zona afectada.

Creo que aquí les voy a leer la
diferencia entre declaratoria de
emergencia y declaratoria de
desastre, en este punto es importante

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Martes 14 Noviembre 2023

disminuir el objeto de cada una de las declaratorias previstas por la ley general de Protección Civil, por ello es menester tener en cuenta que la emergencia implica un asunto o situación imprevista que requiere una especial atención y debe solucionarse inmediatamente mientras que desastre significa un suceso que produce mucho daño o destrucción de ahí que el artículo 59 de la ley citada, decreta que la declaratoria de emergencia es el acto mediante el cual la secretaría reconoce que uno o varios municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México de una o más entidades federativas, se encuentran ante la inminencia alta probabilidad o presencia de una situación anormal generada por un ente natural perturbador y por ello se requiere prestar auxilio inmediato a la población, cuya seguridad e integridad está en riesgo Mientras que el artículo 60 de la misma ley marca diferencia al precisar que la declaratoria de desastre natural es el acto mediante el cual la secretaría reconoce la presencia de un agente natural perturbador severo en

determinados municipios o demarcaciones territoriales de una o más entidades federativas, cuyos daños rebasan la capacidad financiera y operativa local para su atención, para efectos de poder acceder a recursos del instrumento financiero de atención de desastres naturales.

Como puede advertirse ambas declaratorias tienen objetos distintos pues mientras que la primera la de emergencia está enfocada en el auxilio a través de acciones destinadas primordialmente a salvaguardar la vida de las personas, sus bienes y la planta productiva y la presencia y a preservar los servicios políticos y el medio ambiente ante la presencia de una agente destructivo mientras que la segunda, la declaratoria de desastre se enfila a la recuperación por medio del proceso orientado a la reconstrucción y mejoramiento del territorio afectado así como a la reducción del riesgo de ocurrencia y la magnitud de los desastres futuros, consecuentemente ante el manejo equívoco de los

términos se hace necesario un mayor examen para que se conduzca por los cauces legales adecuados.

En resumen, pues no existe una negativa por parte del Grupo Parlamentario de Morena para que se refuercen las acciones para la recuperación y mejoramiento de Acapulco, la Ley establece en su Artículo 58 y en su fracción II que para acceder a los recursos de los instrumentos financieros de gestión de riesgos se deberá tener se deberá tener con la manifestación expresa de que se evitarán las duplicidades con otros programas y fuentes de financiamiento esto quiere decir que hay que dividir muy bien las etapas para que los recursos se vayan este asignando de acuerdo a cómo se van dando estas etapas por lo que se debe tener cuidado de no duplicar acciones las acciones que se emprendieron desde el Gobierno Federal, para la reconstrucción de Acapulco.

esté punto de acuerdo perdón pues creo que pues están obviamente buscando ayudar y contribuir y todos estamos de acuerdo en eso, pero es necesario pues que aclaremos y que observemos las distintas etapas para que los recursos se vayan asignando en su tiempo.

Muchas gracias.

Creo que es importante pues que quienes pusieron esta iniciativa esta